



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

20 MAYO 2022

VISTO la Resolución M. O. y S. P. N° 337/2022 del registro de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó el gasto de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 154/2022, referente a los trabajos de la obra: REFACCIONES EN EL SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U (TIRA 9) – USHUAIA, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-85674-2022 del Registro de la Gobernación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.4. "*Consultas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio*" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones y/o modificaciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que en el día de la fecha el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, indicó, en su Providencia N° 289/22, que el monto del Anticipo Financiero a ofrecer para la presente obra es del CUARENTA (40%) del monto del contrato.

Que justifica dicha modificación en virtud de la magnitud y complejidad de la obra, y en consonancia con las obras restantes de similares características.

Que por lo antes expuesto corresponde emitir la Circular para actualizar dicho porcentaje, y postergar la apertura de ofertas.

Que al modificar las bases de la convocatoria, es oportuno y conveniente postergar la apertura de ofertas, y asimismo propiciar mayor concurrencia y ampliar la posibilidad de estudiar los documentos de la obra más detalladamente.

Que el M. O. y S. P. podrá prorrogar la apertura de la licitación, debiendo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, la emisión de la presente, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y 1399, y en los Decretos

//2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

//2.-

Provinciales N° 4493/19 y N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DIFUNDIR el Comunicado que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°.- EMITIR la Circular Modificatoria N° 01 (sin consulta) para la Contratación Directa N° 154/2022, referente a los trabajos de la obra REFACCIONES EN SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U (TIRA 9) – USHUAIA según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. v S.P. N° 365/2022.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – M. O. v S. P. N° 365/2022.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 154/2022, referente a los trabajos de la obra REFACCIONES EN SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U (TIRA 9) – USHUAIA, que se encuentra disponible para retirar la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 (sin consulta), que modifica el monto del anticipo financiero a ofrecer y posterga la apertura de ofertas para el día 06/06/2022, a las 11:00 hs.-

Ushuaia, 20/05/2022

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II – M.O. y S.P. N° 365 /2022.-

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01 (sin consulta)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 154/2022

Referente a los trabajos de la Obra:

REFACCIONES EN EL SECTOR DE NEONATOLOGÍA DEL H.R.U (TIRA 9) – USHUAIA
Expte. MOSP-E-85674-2021

Por medio de la presente se modifica, de manera parcial, el Aviso, Notas de Invitación y el pliego de bases y condiciones aprobado por Resol MOySP N° 337/2022, de la siguiente manera:

AVISO – Notas de invitación N° 275/22, 276/22 y 277/22, letra DLZS – DDGOZS.

DONDE DICE:

FECHA DE APERTURA: 26/05/2022

HORA: 11:00 hs

DEBERÁ LEERSE:

FECHA DE APERTURA: 06/06/2022

HORA: 11:00 hs

PÁG. 032 – Pto. 5.2. Anticipo Financiero

DONDE DICE:

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato.

DEBERÁ LEERSE:

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto del contrato.

PÁG. 053 – ANEXO XVI – PROYECTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DONDE DICE:

CLÁUSULA CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: «LA PROVINCIA» abonará a «LA CONTRATISTA» un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del Contrato de acuerdo a los puntos 3.5., 3.8 y 5.2. del Pliego de Bases y Condiciones, el cual asciende a la suma de PESOS (\$),

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

siendo garantizado mediante, emitida por,
por la suma de PESOS (\$.....), en las condiciones
establecidas por la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, la cual cubre el CIENTO
POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los
TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y una
vez cumplimentado lo solicitado por el Pliego. El monto del Anticipo será descontado
de cada certificado básico que se emita, en el según lo porcentaje que resulte de
comparar el importe del anticipo con el monto del contrato vigente al mes de
certificación del mismo, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.- - -

DEBERÁ LEERSE:

CLÁUSULA CUARTA – ANTICIPO FINANCIERO: «LA PROVINCIA» abonará a
«LA CONTRATISTA» un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%)
del monto del Contrato de acuerdo a los puntos 3.5., 3.8 y 5.2. del Pliego de Bases y
Condiciones, el cual asciende a la suma de PESOS (\$),
siendo garantizado mediante, emitida por,
por la suma de PESOS (\$.....), en las condiciones
establecidas por la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, la cual cubre el CIENTO
POR CIENTO (100%) del monto otorgado. El pago será efectuado dentro de los
TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y una
vez cumplimentado lo solicitado por el Pliego. El monto del Anticipo será descontado
de cada certificado básico que se emita, en el según lo porcentaje que resulte de
comparar el importe del anticipo con el monto del contrato vigente al mes de
certificación del mismo, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.- - -

La presente Circular consta de DOS (2) hojas útiles, incluida la presente.

Ushuaia, 20/05/2022-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.